



RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2012, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8423. (2012060148)

Visto el expediente iniciado en esta Dirección de Ordenación Industrial y Comercio a petición de:

Red Eléctrica de España, SAU, con domicilio en avda. de Manoteras, 20 (Edificio C), Madrid solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 96 bis a instalar de la línea a 220 Kv Almaraz-Guijo Granadilla-Gabriel y Galán.

— Apoyo n.º 34 Proyectado.

Final: Apoyo n.º 34 proyectado.

— ST Plasencia.

Términos municipales afectados: Gargüera, Malpartida de Plasencia y Plasencia.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, doble circuito.

Tensión de Servicio en Kv: 220.

Longitud total en kms: 14,939.

Emplazamiento de la Línea: Gargüera, Malpartida de Plasencia y Plasencia.

Referencia del expediente: 10/AT-8423.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2011, publicada en el DOE de fecha 28 de diciembre de 2011, n.º 247.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 19 de enero de 2012.

El Director General,
MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ

